

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:
- Tramitación: Ordinaria.
 - Procedimiento: Abierto.
 - Criterio: Pluralidad de criterios.
4. Presupuesto base de licitación: Importe total PA 59/09 HUSO, 343.000 euros.
Valor estimado del contrato: 438.793,09 euros.
5. Garantías:
- Provisional: Procede, no.
 - Definitiva: procede, sí (5 por 100 del importe de adjudicación del contrato, IVA excluido).
6. Obtención de documentación e información:
- Entidad: Hospital Universitario “Severo Ochoa”, Departamento de Suministros o en la siguiente dirección de Internet <http://www.madrid.org>
 - Domicilio: Avenida Orellana, sin número.
 - Localidad y código postal: 28911 Leganés (Madrid).
 - Teléfono: 914 818 497/08/11.
 - Telefax: 916 938 843.
 - Fecha límite de obtención de documentación e información: 25 de junio de 2009.
7. Requisitos específicos del contratista:
- Solvencia económica y financiera: Según el punto 5 del Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
 - Solvencia técnica: Según el punto 5 del Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación:
- Fecha límite de presentación: 26 de junio de 2009.
 - Documentación a presentar: La señalada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
 - Lugar de presentación: En el Registro General del Hospital Universitario “Severo Ochoa” se presentarán los sobres números 1, 2A, 2B y 3, de ocho y treinta a catorce horas.
Domicilio: Avenida de Orellana, sin número.
Localidad y código postal: 28911 Leganés (Madrid).
 - Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Vigencia de ejecución del contrato.
 - Admisión de variantes: Según Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
9. Apertura de las ofertas:
- Entidad: Hospital Universitario “Severo Ochoa”.
 - Domicilio: Avenida Orellana, sin número.
 - Localidad y código postal: 28911 Leganés (Madrid).
 - Fecha y hora: La documentación del sobre número 1, “Documentación administrativa”, del PA 59/2009, en acto no público el día 7 de julio de 2009; el sobre número 2A, “Documentación técnica”, se abrirá el día 14 de julio de 2009 en acto no público, y los sobres números 2B y 3, “Documentación económica”, se abrirán el día 21 de julio de 2009 en acto público a partir de las diez y quince horas, en la Sala de Juntas anexa a Dirección de Gestión del Hospital Universitario “Severo Ochoa”.
10. Otras informaciones: Las proposiciones se presentarán en sobres cerrados y firmados por el licitador o persona que lo represente, debiendo figurar en el exterior de cada uno de ellos el número de referencia y la denominación del contrato, el nombre y apellidos del licitador o razón social de la empresa y su correspondiente NIF o CIF. El número y denominación de los sobres se determinan en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. En su interior se hará constar una relación numérica de los documentos que contienen.
11. Gastos de anuncios: Los gastos de los anuncios serán de cuenta del adjudicatario.
12. Página web donde pueden consultarse y obtenerse los pliegos: <http://www.madrid.org/contratospublicos>
- Leganés, a 27 de mayo de 2009.—El Director-Gerente del Hospital Universitario “Severo Ochoa”, César Gómez Derch.

(01/1.978/09)

Consejería de Empleo y Mujer

Resolución de 5 de marzo de 2009, de la Dirección General de Trabajo, sobre registro, depósito y publicación del acta de 10 de febrero de 2009, de la comisión paritaria del convenio colectivo de hospedaje de la Comunidad de Madrid (código número 2809435).

Examinada el acta de la citada fecha por medio de la cual la comisión paritaria incorpora dos nuevos miembros a la misma, uno por parte de CC OO y otro por parte de UGT, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2 del Real Decreto 1040/1981, de 22 de mayo, sobre Registro y Depósitos de Convenios Colectivos de Trabajo; en el artículo 90.2 y 3 del texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, y en el artículo 6.1.a) del Decreto 150/2007, de 29 de noviembre, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Empleo y Mujer, esta Dirección General

RESUELVE

1.º Inscribir el acta de 10 de febrero de 2009 en el Registro Especial de Convenios Colectivos de esta Dirección y proceder al correspondiente depósito en este organismo.

2.º Disponer la publicación del presente Anexo, obligatoria y gratuita, en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Madrid, a 5 de marzo de 2009.—El Director General de Trabajo, Javier Vallejo Santamaría.

ACTA DE LA COMISIÓN PARITARIA DEL CONVENIO COLECTIVO DE HOSPEDAJE DE LA COMUNIDAD DE MADRID

Reunidos en la plaza de España, número 18, planta novena, oficina número 11, sede de la comisión paritaria a 10 de febrero de 2009, de una parte: Don Jesús Ramos Serrano y doña Nuria Zamorano Yuste, en representación de la Asociación Empresarial Hotelera de Madrid, y de otra, don Román Alonso y don Víctor Saiz, en representación del Sindicato de Comercio de Hostelería y Turismo de CC OO de Madrid y don Miguel Calvo y don Francisco Arenas, en representación de la Federación de Trabajadores de Comercio, Hostelería, Turismo y Juego de UGT de Madrid.

ACUERDAN

Primero.—Que previa solicitud por los sindicatos, se procede a la incorporación en la comisión paritaria del convenio colectivo de hospedaje de Madrid de doña Isabel Sastre González por parte de CC OO y don José Manuel Nogales Barroso por parte de UGT.

Y para que conste y a efectos de registro, lo firman en el lugar y fecha arriba indicados.

(03/8.933/09)

Consejería de Empleo y Mujer

Resolución de 25 de marzo de 2009, de la Dirección General de Trabajo, sobre registro, depósito y publicación de la revisión salarial del convenio colectivo de la empresa “Urbaser, Sociedad Anónima” (planta de reciclaje de Fuenlabrada) (código número 2811941).

Examinado el texto de la revisión salarial del convenio colectivo de la empresa “Urbaser, Sociedad Anónima” (planta de reciclaje de Fuenlabrada), suscrito por la comisión negociadora del mismo el día 12 de febrero de 2008; completada la documentación exigida en el artículo 6 del Real Decreto 1040/1981, de 22 de mayo, sobre Registro y Depósito de Convenios Colectivos de Trabajo, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2 de dicho Real Decreto, en el artículo 90.2 y 3 del texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, y en el artículo 6.1.a) del Decreto 150/2007, de 29 de noviembre, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Empleo y Mujer, esta Dirección General

RESUELVE

1.º Inscribir dicha revisión salarial del convenio colectivo en el Registro Especial de Convenios Colectivos de esta Dirección y proceder al correspondiente depósito en este Organismo.

2.º Disponer la publicación del presente Anexo, obligatoria y gratuita, en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Madrid, a 25 de marzo de 2009.—El Director General de Trabajo, Javier Vallejo Santamaría.

Acta de la reunión celebrada por la comisión negociadora del convenio colectivo de la planta de RSU de Fuenlabrada, en el municipio de Fuenlabrada (Madrid)

Asistentes:

Por los trabajadores

Don Felipe González Valero.

Asesores

Don José García-Miguel Caballero (asesor de CC OO).
Don Eleuterio de León Rúa (asesor de CC OO).

Por la empresa "Urbaser, Sociedad Anónima"

Don Santiago Angulo Ruiz.
Don Luis Tenés García.

Comienza la reunión a las diez y treinta horas del día 12 de febrero de 2008, con las personas arriba indicadas, tratándose los siguientes temas:

Único.—Firma de la tabla salarial definitiva para 2007 y la provisional de 2008 aplicable al personal contratado acogido al convenio colectivo del centro.

Firmando los asistentes en prueba de conformidad con el tema tratado.

Sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las once y treinta horas del día antes indicado.

TABLA SALARIAL AÑO 2007 PARA EXPLOTACIÓN DE LA PLANTA DE RECICLAJE DE R.S.U. DE FUENLABRADA. CÓDIGO 2856. DEFINITIVA

	SALARIO BASE	PLUS TOXICO PENOSO Y PELIG	TRANSPORTE EUROS	PAGA VERANO	PAGA NAVIDAD	PAGA BENEFICIOS	PAGA VACACIONES	TOTAL BRUTO ANUAL
OFICIAL	767,74	153,55	76,66	790,74	790,74	790,74	853,98	14.203,69
ESPECIALISTA	718,17	143,63	76,66	739,71	739,71	739,71	769,27	13.311,45
CONDUCTOR ESPECIALISTA	767,74	153,55	76,66	790,74	790,74	790,74	853,98	14.203,69
PEON	698,20	139,64	76,66	719,15	719,15	719,15	734,45	12.951,45
AUX. ADTVO	698,20	139,64	76,66	719,15	719,15	719,15	734,45	12.951,45
PEON (A JORNADA DE L A J DE 07,00 A 13,00)	418,92	83,78	61,33	431,49	431,49	431,49	440,67	7.939,48
PEON (A JORNADA DE L A J DE 07,00 A 12,00)	349,10	69,82	61,33	359,58	359,58	359,58	367,22	6.728,71

TABLA SALARIAL AÑO 2008 PARA EXPLOTACIÓN DE LA PLANTA DE RECICLAJE DE R.S.U. DE FUENLABRADA. CÓDIGO 2856. PROVISIONAL

Tabla salarial 2008: 1,025 (IPC del 2 por 100)

	SALARIO BASE	PLUS TOXICO PENOSO Y PELIG	TRANSPORTE EUROS	PAGA VERANO	PAGA NAVIDAD	PAGA BENEFICIOS	PAGA VACACIONES	TOTAL BRUTO ANUAL
OFICIAL	786,94	157,39	78,58	810,50	810,50	810,50	875,32	14.558,83
ESPECIALISTA	736,12	147,22	78,58	758,20	758,20	758,20	788,50	13.644,22
CONDUCTOR ESPECIALISTA	786,94	157,39	78,58	810,50	810,50	810,50	875,32	14.558,83
PEON	715,66	143,13	78,58	737,13	737,13	737,13	752,81	13.275,27
AUX. ADTVO	715,66	143,13	78,58	737,13	737,13	737,13	752,81	13.275,27
PEON (A JORNADA DE L A J DE 07,00 A 13,00)	429,40	85,88	62,86	442,28	442,28	442,28	451,69	8.138,06
PEON (A JORNADA DE L A J DE 07,00 A 12,00)	357,83	71,57	62,86	368,57	368,57	368,57	376,41	6.897,00

(03/12.648/09)

Consejería de Empleo y Mujer

Resolución de 21 de abril de 2009, de la Dirección General de Trabajo, sobre registro, depósito y publicación de la revisión salarial del convenio colectivo de la empresa "Travalsa" (código número 2814372).

Examinado el texto de la revisión salarial de la empresa "Travalsa", suscrita por la comisión mixta el día 2 de febrero de 2009; completada la documentación exigida en el artículo 6 del Real Decreto 1040/1981, de 22 de mayo, sobre Registro y Depósito de Convenios Colectivos de Trabajo, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2 de dicho Real Decreto, en el artículo 90.2 y 3 del texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, aprobado

por Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, y en el artículo 6.1.a) del Decreto 150/2007, de 29 de noviembre, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Empleo y Mujer, esta Dirección General

RESUELVE

1.º Inscribir dicha revisión salarial del convenio colectivo en el Registro Especial de Convenios Colectivos de esta Dirección, y proceder al correspondiente depósito en este Organismo.

2.º Disponer la publicación del presente Anexo, obligatoria y gratuita, en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Madrid, a 21 de abril de 2009.—El Director General de Trabajo, Javier Vallejo Santamaría.